EXPTE. D- 2572 /20 - 21

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito con la ratificación universal del Convenio núm. 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre las peores formas de trabajo infantil, ya que por primera vez en la historia de la OIT los 187 Estados Miembros han ratificado una convención internacional del trabajo.

SOLEDAD ALONSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El objeto del presente proyecto es la declaración de interés legislativo y provincial de la ratificación universal del Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre las peores formas de trabajo infantil.

Los 187 Estados Miembros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) han ratificado el Convenio de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182).

El citado Convenio es el que ha logrado la ratificación más rápida en la historia de la Organización, desde su aprobación en la Conferencia Internacional del Trabajo que tuvo lugar hace 21 años.

"La ratificación universal del Convenio 182 constituye un hito histórico y permitirá que todos los niños gocen a partir de ahora de protección jurídica frente a las peores formas de trabajo infantil", afirmó Guy Ryder, Director General de la OIT. "Ello pone de manifiesto un compromiso a escala mundial para erradicar de nuestra sociedad las peores formas de trabajo infantil, incluidas la esclavitud, la explotación sexual y la utilización de niños en conflictos armados u otros trabajos ilícitos o peligrosos susceptibles de menoscabar la salud, la moral o el bienestar psicológico de los niños".

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Desde la fundación de la OIT en 1919, la erradicación del trabajo infantil ha constituido uno de sus principales objetivos. El Sr. Albert Thomas, primer Director de la Organización, afirmó que el trabajo infantil "representa la explotación de la infancia y es el reflejo del mal... lo más insoportable para el corazón humano. La protección de los niños constituye siempre el punto de partida para llevar a cabo una labor eficaz en materia de legislación social".

Ese objetivo histórico se ha alcanzado pocos meses antes de que comience el Año Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil en 2021 , cuya celebración liderará la OIT en colaboración con sus asociados. Su objetivo es aumentar la concientización sobre el problema y contribuir a lograr avances para subsanarlo.

La lucha contra el trabajo infantil es el objetivo principal del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Trabajo forzoso, uno de los mayores programas de la OIT de cooperación para el desarrollo, en el que se ha brindado asistencia a más de 100 países de todos los continentes.

La incidencia del trabajo infantil, incluidas sus peores formas, disminuyó en casi un 40% de 2000 a 2016, a raíz del aumento del índice de ratificación de los Convenios núm. 182 y 138 (sobre la edad mínima para trabajar) y la adaptación de legislaciones y políticas eficaces en los países.

Por todo lo expuesto, solicito a las legisladoras y los legisladores acompañen con su voto este proyecto de declaración.-

SOLEDAD ALONSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.